

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles en Notas Ad 642-674/2006 y D-019/2007; lo comunicado por la Dirección de Personal en Notas D.N° 2007-013/060; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Unidad; lo dispuesto en el Artículo 194 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el 01 de Enero de 2007, a los siguientes trabajadores Académicos de la Unidad Académica Los Angeles, asignándoseles el grado que se indica:

| <u>NOMBRE</u> | GRADO |
|----------------------------------|-------|
| CID ANGUITA JORGE EDGARDO | A-07 |
| CORTÉS JOFRÉ AÍDA JENNY | , |
| CUMINAO GARCÍA IDALIO ALFONSO | A-08 |
| JARA SÁNCHEZ VÍCTOR IVÁN | A-09 |
| MILLA ARANEDA FABIÁN RAÚL | A-09 |
| RAVANAL POBLETE JAIME FROILÁN | A-08 |
| RONDANELLI REYES MAURICIO JAVIER | A-09 |
| SANDOVAL REYES JORGE MANUEL | A-11 |
| SANDOVAL URREA JUAN PATRICIO | A-07 |
| URRUTIA CAMPOS WILFREDO IHZZAR | A-06 |
| VALDÉS CARRASCO ROSINA CECILIA | A-11 |
| ALDES CARRASCO ROSINA CECILIA | A-08 |

2. Promuévase, a contar desde el 01 de Enero de 2007, a los siguientes trabajadores académicos pertenecientes a la Unidad Académica Los Angeles, asignándoseles el grado que en cada caso se indica:

| NOMBRE | <u>JERAROUÍA</u> | <u>İTEM</u> | <u>GRADO</u> |
|-------------------------------|------------------|-------------|--------------|
| CAMPOS SALAZAR MIGUEL ALFREDO | PROF. ASOCIADO | 070062 | A-11 |
| DÍAZ PÁEZ HELEN GRACE | PROF. ASISTENTE | 070036 | A-07 |
| GODOY MONTECINOS XENY ARACELY | PROF. ASISTENTE | 070037 | MANTIENE |
| NOVOA BARRA PABLO ANDRÉS | PROF. ASISTENTE | 070063 | MANTIENE |

- 3. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos y con el Fondo Especial de la Unidad Académica Los Angeles.
- 4. El Director de la Unidad Académica Los Angeles, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbase al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Registrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 01 de Marzo de 2007.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

CCH/pcc.